



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0369/05/23

2666

Oficio N°: 03/ARRN/1034/2023

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 05 de julio de 2023

CARPINTERIA Y MADERERIA MAKECH, S. DE R.L. M.I.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 31 de Mayo de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Carpintería y Maderería El Makech Sde R.I.M.I con giro de Maderería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1092/07-1196 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002CMM001** ubicado en Domicilio conocido C.P. 77100 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, .237 Metros cúbicos	1	3269	3269	26698750	26698750
madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, .416 Metros cúbicos	1	3270	3270	26698751	26698751
madera aserrada, <i>Piscidia piscipula</i> , Jabín, .654 Metros cúbicos	2	3271	3272	26698752	26698753
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 29.979 Metros cúbicos	15	3273	3287	26698754	26698768
madera aserrada, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 14.814 Metros cúbicos	10	3288	3297	26698769	26698778
madera aserrada, <i>Piscidia piscipula</i> , Jabín, 14.13 Metros cúbicos	10	3298	3307	26698779	26698788
madera aserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , Katalox, 3.97 Metros cúbicos	4	3308	3311	26698789	26698792
madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 10.882 Metros cúbicos	8	3312	3319	26698793	26698800
madera aserrada, <i>Sickingia salvadorensis</i> , Chactecok, 2.747 Metros cúbicos	2	3320	3321	26698801	26698802
carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 2847 Kilogramos	2	3322	3323	26698803	26698804
madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , Varias especies, 16.045 Metros cúbicos	13	3324	3336	26698805	26698817

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0369/05/23

2866 Oficio N°: 03/ARRN/1034/2023

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 05 de julio de 2023

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACION



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
05 JUL. 2023
QUINTANA ROO

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 36 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.-Presente
Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
Minutario

YMG/GAAS/SFA/RSM

